



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.  
Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020***

---

Cartagena de Indias D. T. y C., noviembre de 2020

Doctor

**LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE**

Presidente Comisión Tercera Concejo Distrital de Cartagena  
Ciudad

**REF: PONENCIA PARA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO  
No. 033 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA VIA PERIMETRAL DE  
CARTAGENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CON  
EL NOMBRE AVENIDA JUAN JOSÉ NIETO GIL”**

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA VIA PERIMETRAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CON EL NOMBRE AVENIDA JUAN JOSÉ NIETO GIL”.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte la bancada Coalición Alternativa ante esta Corporación el día 01 de octubre de 2020. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales David Caballero (Coordinador), Wilson Toncel Ochoa y Oscar Marín Villalba.

La audiencia pública se realizó el día 15 de octubre en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
I. COMPETENCIA**

Dispone la Ley 489 de 1998, Las alcaldías (...) son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, o los acuerdos, según el caso.

Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley.

La Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal a numeral 1, señala como función del Alcalde la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

A su vez, la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, confiere a los concejos municipales, entre otras, la función de “determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios”.

El concepto urbano de nomenclatura ha sido definido como un sistema de planos y letreros de calles que indican los números o los nombres de vías públicas y predios de tal manera que permite la localización de los inmuebles ubicados en un perímetro determinado.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a través del CIAF, en el documento propuesta estándar de las direcciones urbanas para los equipamientos del Ministerio de Educación Nacional, de marzo de 2009, versión 4.0., define la nomenclatura urbana como la identificación tanto de vías como de predios que conforman el área de una ciudad o población con signos numéricos o alfanuméricos.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020***

---

La nomenclatura dice el IGAC, consiste en referenciar la ubicación de edificaciones y lotes con respecto a las vías próximas y adyacentes, señalizando sus accesos y se divide en dos partes: nomenclatura vial y nomenclatura predial.

Es así como la nomenclatura vial se define como aquella que permite la identificación y numeración de la trama vial compuesta por calles, carreras, diagonales, transversales, avenidas, entre otras, y se presenta como ejemplo la placa de identificación vial.

### **II. DESIGNACIÓN DE NOMBRE**

La decisión de los nombres que deben llevar las plazas, parques, calles y carreras de Cartagena de Indias, no debe ser asunto del azar, sino que debe responder al reconocimiento de hechos y personas que son referentes ciudadanos de libertad, solidaridad, trabajo y entrega.

En tal sentido, la revitalización de espacios en el Distrito de Cartagena exige que los nombres con los cuales se denominen estas aéreas, respondan a tales características, y exalten la cultura popular y la historia heroica del pueblo cartagenero, decisiva para la independencia nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta que es deber de la administración distrital que las calles, plazas y parques de la ciudad tengan nombres representativos con los que la población se identifique, y ayuden a fortalecer la identidad de los habitantes de la ciudad de Cartagena de Indias, nada mejor que colocarle el nombre de uno de los personajes más emblemáticos de la Cartagena contemporánea a este sitio tan concurrido por los cartageneros y cartageneras de todas las condiciones sociales.

### **III. OBJETIVO**

Designar el nombre de Avenida JUAN JOSE NIETO GIL a la vía Perimetral, ubicada en la localidad de la virgen y turística, para reforzar, fortalecer y consolidar nuestra identidad y memoria histórica como cartageneros y cartageneras.

### **IV. VIDA Y APORTES POLÍTICOS Y LITERARIOS DE JUAN JOSÉ NIETO GIL**

*“Mis hermanos. Desde hoy se acabaron los esclavos en la Nueva Granada; y es por eso que los saludo en este día, el más solemne, el más bello que ha tenido la República, porque es el día complementario de nuestra regeneración política; el día en que ha desaparecido para siempre de entre nosotros el odioso título de señor y de esclavo, y en que ninguno de nuestros hermanos lleva colgada de su cuello la poderosa, la negra cadena de la servidumbre”.*

*(Discurso Juan José Nieto, Gobernador de la Provincia de Cartagena, Cartagena, 1º de enero de 1852, Acto de abolición definitiva de la esclavitud).*

Juan José Nieto Gil fue hijo de un español pobre, buhonero y constructor de mechas de algodón para el alumbrado doméstico, y de una mujer que se dedicaba a la artesanía de sombreros. Nació en Sibarco, un pequeño lugar entre las poblaciones de Baranoa y Tubará (Antigua Provincia de Cartagena y actual departamento del Atlántico), el 24 de junio de 1804. Demostró, desde muy temprano, un interés por la lectura y desarrolló una importante formación autodidacta. La familia se traslada a Cartagena en 1820 y el joven Nieto, a pesar de su origen humilde, pudo hacer amistad con importantes familias de la ciudad, aprovechando las brechas de movilidad que se abrían en la convulsionada Cartagena, producto de la lucha por la independencia.

En 1827 se casó con María Margarita del Carmen, heredera de José Palacio Ponce de León, comerciante canario que había empleado a Nieto como escribiente y ayudante en su tienda. Para esta época, Nieto empezaba a expresar su posición política antiboliviana, mostrando sus afectos por el proyecto político de Francisco de Paula Santander, a quien conoció personalmente en 1832 a su paso por Cartagena. Al año siguiente, Santander lo nombra guardalmacén de la plaza. Luego de la muerte de su primera esposa, Juan José Nieto se casó en 1834 con Teresa Caveró, hija de Ignacio Caveró y Cárdenas y María Teresa Leguina y López Tagle.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020*

---

Ignacio Caveró fue administrador de carrera de la Real Aduana y más adelante presidente de la Junta Suprema de Cartagena que proclamó la independencia. Por su parte la esposa de Caveró, vinculada con el mayorazgo de Pestagua, había heredado una importante fortuna que invirtió en la importación de mercancías de Castilla para vender en Cartagena.

En 1834 escribió un importante folleto titulado Derechos y deberes del hombre en sociedad, en el que muestra abiertamente su defensa del sistema liberal republicano y su rechazo a las pretensiones monarquistas: “Son reos de alta traición y deben castigarse cuando traten de mudar en monárquico absoluto el sistema de gobierno republicano que se haya dado una nación; todo el que promueve el despotismo debe perseguirse por los pueblos”, escribió. Una de las acciones que más revela su compromiso político con el Caribe colombiano como región, es la carta que le escribe a Santander en 1835, en la que dice: “Ninguno podrá negar la oposición de intereses que hay entre las provincias de la costa y el centro”. Al año siguiente, con el apoyo de los artesanos del barrio de la Catedral donde tenía su vivienda, logró ser representante en la Cámara Provincial de Cartagena. Ese mismo año promovió un debate sobre la federación en la Cámara Provincial de Cartagena, y redactó un proyecto de constitución federal con la intención de que fuera discutido a nivel nacional.

En 1840 participa en la Guerra de los Supremos, al lado del general venezolano Francisco Javier Carmona, y el 1º de abril cae prisionero en la Batalla de Tescua a manos de los ejércitos de Tomás Cipriano de Mosquera. En julio de 1842, llega a la prisión del Castillo de Chágres en Panamá a cumplir con la pena impuesta y luego es desterrado a Kingston, Jamaica. En Chágres escribe la novela Rosina o la prisión de Chágres, que habla de los padecimientos de los reclusos en ese lugar, y en 1844 publica en Kingston, Jamaica, la novela Ingermina o la hija de Calamar, la que es considerada la primera novela colombiana. Un año después publica la novela Los Moriscos, y en 1846 edita, también en Jamaica, el Mercantile Dictionary, English and Spanish, Spanish and English.

Un año después, en 1847, regresa a Cartagena de Indias donde escribió una obra de teatro: El hijo de sí propio, que el mismo dirigió, y promovió un centro cultural. Entre el 29 de agosto y el 16 de septiembre Juan José Nieto se encargó de la gobernación de la Provincia de Cartagena, en calidad de jefe político del cantón capital, por enfermedad del gobernador José María Obando. En el ejercicio de este cargo, se destacó por afrontar la epidemia del cólera en la ciudad de Cartagena. En medio de los ajetreos de la administración, tuvo tiempo de fundar el periódico La Democracia en el que defiende las ideas liberales, y allí, en 1850, del 11 de julio al 10 de octubre, publicó por entregas en el periódico la novela Rosina o la prisión de Chágres.

Como Gobernador del Estado de Bolívar, le correspondió pronunciar el discurso de la abolición definitiva de la esclavitud, el 1 de enero de 1852. Un año antes, al iniciarse las deliberaciones sobre la abolición de la esclavitud, presentó un proyecto sobre abolición total que sirvió de base para la promulgación de la Ley de abolición absoluta de la esclavitud en julio de 1851. Juan José Nieto siempre tuvo una importante relación con la población negra de la provincia de Cartagena que se convirtieron en sus máximos defensores políticos, y en fieles soldados en las contiendas militares en las que participó durante el siglo XIX. Además, lideró entre 1859 y 1864 la defensa de los resguardos indígenas. Se preocupó por pedirle a los gobernadores provinciales que hicieran censos sobre la población indígena con el objetivo, como lo señaló en su informe, de “poner remedio a los abusos que se cometen en los resguardos de indígenas y arreglar la administración de estos y la inversión de sus productos de una manera conveniente a los sagrados títulos con que los poseen aquella clase de la sociedad”.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020***

Nieto sancionó, en 1855, la primera Constitución Municipal de la Provincia de Cartagena; en 1850 promulgó la segunda Constitución Política del Estado Soberano de Bolívar, y en 1862 sancionó el Código Civil. Entre el 25 de enero y el 18 de junio de 1861 ocupa la presidencia de la nación. En Barranquilla lució la banda presidencial, decretó que Cartagena fuera la capital provisional de la nación, y luego entregó el poder a Mosquera.

Murió el 16 de junio en Cartagena. Sus restos reposan en el Cementerio de Manga.

### **IV. IMPACTO FISCAL**

El artículo Séptimo de la Ley 819 de 2003 ordena lo siguiente: "Artículo No. 7. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

"Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Frente a ello, es pertinente manifestar que el impacto fiscal del presente Proyecto de Acuerdo no genera desequilibrio alguno, ni gastos adicionales al presupuesto Distrital.

### **VI. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>
Ramón Morales	Manifiesta que este proyecto debe ser para mejorar la vía Perimetral, que está inconclusa y abandonada, indica que no se trata de cambiar nombre, sino de hacer obras, que Cartagena debe cambiar la mentalidad. De igual manera manifiesta que no está de acuerdo que se cambien nombres sin decirle a la comunidad, que los cambios de nombre son bienvenidos cuando representen algo para la ciudad.
Antonio Aponte Representante del Consejo Territorial de Planeación de Cartagena	Manifestó que tenemos que romper la segregación social, que se deben centrar los esfuerzos en conseguir los recursos para terminar la vía perimetral.
Miguel Obeso	Comenta que esta propuesta se viene trabajando desde el año 2018, con un grupo de expertos académicos de la ciudad de Cartagena y el país, por las situaciones históricas que han acontecido a las comunidades afrodescendientes, raizales y étnicas del país, respecto a su visibilización, a todos sus aportes, que lo que se busca es visibilizar a aquellas personas que por su condición racial y de discriminación, nunca han tenido presencia en ninguno de los escenarios logísticos o de la vida pública nacional y distrital.
Libardo Barbosa	Declaró estar de acuerdo con el cambio de nombre porque tenemos una deuda histórica, puesto que es algo racista que el primer presidente negro no aparezca en el recinto con los demás presidentes, considera que se deben hacer otras cosas como parques, pero que también debemos empoderarnos de lo que



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020**

---

	tenemos y que se deben dar los méritos a quien se lo merece.
Rafael Escallón	Indica que nadie nos ha enseñado que tuvimos un presidente negro, la reivindicación a Juan José Nieto también es reivindicación con una parte de Cartagena. Explica que Juan José Nieto fue escritor, y que sus escritos hablan de los indígenas precolombinos, por lo tanto, conociendo su historia también se conocería la de los indígenas.
Aldo Lora	Comenta que hay que apostarle al desarrollo y reactivación de la vía perimetral, que la vía está totalmente en el olvido y se está cayendo a pedazos, sin una empresa de servicios de recolección que haga lo propio, que esto debe venir con unos proyectos sociales incluidos en el cambio de nombre. Indica también que hay que mirar que la juventud está llamando a reivindicar derechos.
Oscar Chico	Declara que necesitamos esos nombres, porque necesitamos que nuestros jóvenes empiecen a creer que pueden ser alcaldes, concejales, presidentes. Adiciona que es una ciudad donde la mayoría de la población es negra y se necesita alimentar ese deseo de ser, que queramos imitar a políticos dignos que son muy pocos.
Jorge Luis Chavarriaga	Manifiesta que el proyecto no ha sido socializado con las comunidades, que no desconoce a Juan José Nieto y todos los logros que tiene, pero que no se ha socializado. Menciona además que la vía no se ha terminado y que este es un proyecto ambiental, que busca articular la malla vial, que ha faltado gestión, que se llevan más de quince años esperando la terminación de la vía perimetral. Propone se siga gestionando a través del plan de desarrollo la terminación de la vía perimetral.
Maicol Pitalúa	Dice que, el proyecto requiere una intervención completa que mejore la calidad de vida de los pobladores de esa zona, también que Juan José Nieto debe ser incluido, que hay una historia que debe ser reconocida, reivindicada, y que más allá del cambio de nombre, con el que está de acuerdo, debe ser el inicio de otros temas más culturales como los que se vienen desarrollando en otros departamentos.
Sabel Gómez	Indicó que con este proyecto nos estamos reivindicando con los líderes del siglo XIX que lucharon para que tuviéramos ciertos derechos en el país.

El concejal Javier Julio manifiesta que esta es una iniciativa que se varios historiadores de la ciudad junto con docentes vienen adelantando desde 2018, que en el país nos encontramos en un debate sobre reivindicación de nuestras raíces y que el señor Juan José Nieto Gil se le reconoce por muchos aportes en su vida política y literaria.



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***  
***Ponencia de Primer Debate P.A. 033 de 2020***

---

**VII. CONCLUSIONES**

Los ponentes del presente proyecto de Acuerdo; consideran que Juan José Nieto Gil fue un personaje destacado de la historia colombiana, por ser político, escritor, militar y estadista colombiano, y por ser presidente de la Confederación Granadina en 1861, sin embargo, dejan claridad en esta ponencia que de acuerdo a lo que se indica en su biografía, no es ciudadano cartagenero, puesto que nació en Sibarco, corregimiento de Baranoa, y tras la independencia de Cartagena su familia se trasladó a esta ciudad.

Asimismo, se deja claridad de que Cartagena como ciudad ha reconocido sus aportes a la historia de nuestra ciudad y reivindicado su historia nombrando en su honor la Institución Educativa Juan José Nieto.

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos **PONENCIA NEGATIVA** de **PRIMER DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio.

Atentamente,

**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ**  
Coordinador

**WILSON TONCEL OCHOA**  
Ponente

**OSCAR MARÍN VILLALBA**  
Ponente